C/2023/601

31.10.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11329 – KIA / OTPP / SEACUBE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/601)

1. El 20 de octubre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Wren House Martello LP («Wren House», Reino Unido), bajo el control de Kuwait Investment Authority («KIA», Kuwait).

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

La entidad objeto de la operación, SeaCube Container Leasing Ltd. («SeaCube», Estados Unidos), está actualmente bajo el control de OTPP (Canadá).

Wren House y OTPP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SeaCube.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Wren House es un gestor mundial de activos con el mandato de invertir a escala mundial en infraestructuras de los sectores de energía y servicios de utilidad pública, transporte y sectores *core plus*, por ejemplo, infraestructuras sociales, infraestructuras digitales y sistemas naturales. Wren House tiene actividades en todo el mundo.

— OTTP se dedica a la administración de prestaciones de jubilación y a la inversión de activos de planes de pensiones en nombre de profesores en activo y jubilados de la provincia canadiense de Ontario. OTPP tiene actividades en todo el mundo.

3. SeaCube se dedica al arrendamiento financiero y la venta a escala mundial de contenedores utilizados para el transporte mundial de mercancías en contenedores.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]), procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11329 – KIA / OTPP / SEACUBE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË